

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro la presente, en Grado, a 29 de octubre de 1966.

DE OVIEDO

Citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo en expediente de dominio promovido por don Valentín González Llana y otra, sobre las fincas que se dirán, se cita a las personas que más abajo se expresan para que en el plazo de diez días puedan comparecer a deducir sus derechos si les conviene parándoles en otro caso el perjuicio legal.

Fincas sitas en Remoria, Llanera.

a) Casa de 40 metros cuadrados, linda derecha Valentín Fernández, izquierda servicios y hórreo de Valentín González, fondo Valentín Fernández y frente antojana y Faustino Martínez.

b) Cuadra de 60 metros cuadrados, linda: derecha cuadra de Faustino Martínez, izquierda Valentín Fernández, fondo el mismo, frente antojanas.

c) Prado El Pedregal, de 30,20 áreas, linda Norte, camino y Juan Alvarez, Sur, Valentín Fernández; Este, Faustino Martínez y Oeste, Juan Alvarez.

d) Prado Llosica, de 58 áreas, linda Norte Faustino Martínez; Sur Benito Carballo y Valentín Fernández; Este, Faustino Martínez y Oeste camino.

e) Prado Cierrón o Huelga, de 53,90 áreas, linda Norte, camino; Sur y Oeste Valentín Fernández; Este, Faustino Martínez y Dominíca Llana.

Adquiridas por compra a doña Desposorios Prendes Pando.

Personas que se citan

Las siguientes o sus derechohabientes:

Enrique, María del Carmen, Angeles, Elisa, Isolina, María Concepción y Francisco de Paula Nava y Ortega; Isolina y María Prendes Pando Nava; María Desposorios Prendes Pando y Nava, Esteban Nava, Valentín Fernández Llana; Faustino Martínez Rodríguez; Juan Alvarez Benito Carballo; y cuantas personas ignoradas o desconocidas pudieran tener algún derecho sobre las fincas descritas.

Oviedo, treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

Don Carlos Cima García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Certifico: Que en autos de incidente de previo pronunciamiento de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

Sentencia

En Oviedo a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

Vistos por el señor don César Alvarez Linera Uría Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo, los presentes autos de incidente de previo pronunciamiento promovido por el Procurador don José Manuel Bernardo Alvarez, en nombre y representación de don José Rodríguez Solís, mayor de edad, soltero, sin profesión especial y vecino de Oviedo, dirigido por el Letrado don Francisco Alvarez López; contra la Caja de Ahorros de Asturias, declarada en rebeldía y contra ABIÉS, S. A., domiciliada en Oviedo, y representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, y dirigido por el Letrado don Rafael Moutas Merás, sobre existencia de contrato de arrendamiento y nulidad de providencia.

Fallo

Que desestimando la demanda incidental promovida por el Procurador don José Manuel Bernardo Alvarez, en nombre y representación de don José Rodríguez Solís, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados ABIÉS, S. A., y Caja de Ahorros de Asturias, S. A., y debo declarar y declaro la inexistencia del contrato de arrendamiento de 2 de enero de 1963 y la validez de la providencia dictada por este Juzgado el día 25 de mayo de 1966, con expresa imposición de las costas al demandante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. César A. Linera.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Oviedo a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—Carlos Cima García.

—:—

Don Manuel Rando López Secretario del Juzgado Municipal número 2 de Oviedo.

Certifica: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado con el número 298/66, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dice como sigue.

Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a veinti-

siséis de octubre de mil novecientos sesenta y seis. El señor Juez Municipal propietario de este Juzgado número dos, don Félix González Abascal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, digo como perjudicado "propietario de doscientas pesetas" sin que consten las circunstancias y en paradero ignorado y de la otra como denunciado Alfonso Muñoz Zango, de diecinueve años de edad, soltero, peón, hijo de Claudio y de Benita, natural de Robledillo de Trujillo-Cáceres, y con domicilio en esta capital, Río Porcia, número dos, tercero, derecha y un tal Juan, sin que consten más circunstancias y en paradero ignorado, por hurto.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables a los inculcados en estas diligencias Alfonso Muñoz Zango y a un tal Juan de la falta de hurto que venían siendo acusados; declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix González Abascal.—Rubricado. Está el sello del Juzgado.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor don Félix González Abascal, Juez Municipal propietario de este Juzgado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Rubricado. Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al perjudicado y al inculcado un tal Juan, en paradero ignorado, expido la presente que firmo y sello en Oviedo a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Manuel Rando López.

DE POLA DE LAVIANA

Edicto

Por el presente y por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el sumario de este Juzgado número 180 de este año, sobre muerte por causas naturales, de don José Luis Martín Polo, de unos 36 años, soltero, sin profesión habitual, hijo de Belarmino y de Asunción, que se dice fallecidos, natural que fue de Arriondas, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley

de Enjuiciamiento Criminal al familiar más próximo de dicho finado.

Y para su publicación en el BOLETIN Oficial de esta provincia y demás efectos, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Pola de Laviana a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

DE POLA DE SIERO

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de menor cuantía promovidos por don Vicente Laviana Rodríguez contra don Alejandro Pandiella Fernández, sobre reclamación de cantidad, y en período de ejecución de sentencia, he acordado sacar a subasta pública por término de veinte días los siguientes bienes embargados al demandado:

1.—Una finca destinada a prado, llamada La Huerta, situada en términos de La Vara, de dos áreas de extensión aproximadamente. linda al Norte y al Este, con camino vecinal; al Sur y al Oeste, con bienes de Vicente Nuño.—Tasada en dos mil pesetas.

2.—Mitad de una finca destinada a prado y labrantío, llamada El Ero, situada en términos de la anterior; de nueve áreas de extensión a proximadamente; que linda al Norte, con bienes de José María Fernández; al Sur, con bienes de Duro-Felguera; al Este, con bienes de Dolores Fernández y al Oeste, con bienes de Vicente Núñez y más de Francisco Núñez. Valorada en cuatro mil pesetas.

3.—Una casa deteriorada inhabitable a causa de las minas de la Sociedad Duro-Felguera, llamada La Casona, situada en el pueblo de La Vara, mide treinta y cinco metros cuadrados; linda al Norte, con bienes de María Rodríguez; al S. y al Este, con antojanas y al Oeste, con bienes de José Alonso.—Valorada en quince mil pesetas.

4.—Una tercera parte de una finca destinada a prado, llamada El Prado del Monte, situada en términos de la Meruxiona, mide una superficie de 16 áreas; linda al Norte, con bienes de Alfredo Rernández y más de herederos de Jerónimo Martínez; al Sur, con bienes de Josefa Fernández; al Este, con camino; y al Oeste, con bienes de Gerardo Fernández.—Valorada en cuatro mil pesetas.

5.—Mitad de una finca llamada El Rivayo situada en términos de La Vara de una superficie de cinco áreas; linda al Norte; con bienes de Bernardo Canteli; al Sur y al Este,

con bienes de Francisco Núñez y al Oeste, con bienes de Josefa Fernández. Valorada en tres mil pesetas.

6.—Una finca de cinco áreas de extensión aproximadamente llamada El Canto del Rebollar, que linda al Norte, Bernardo Canteli; al Sur, carretera; al Este, José María Fernández y Plácido Sánchez y al Oeste, José María Fernández.—Valorada en cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado el 10 por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª—No existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante su habilitación.

Dado en Pola de Siero, a 26 de octubre de 1966.—El Secretario.

DE VILLAVICIOSA

Célula de notificación

Don Mario Alonso González, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal de Villaviciosa (Oviedo).

Doy fé: Que en autos de juicio verbal de faltas de que se hará mención recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Sentencia"

En Villaviciosa, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis. Vistos por el señor don Florentino Espeso Ciruelo, Juez Municipal de Villaviciosa y su término, los precedentes autos de juicio verbal de faltas por lesiones en los que fue denunciante don Florentino Prieto García, de cuarenta y dos años de edad, casado, hojalatero, y en la actualidad ambulante, y lesionada doña Aurora Gómez Marcial mayor de edad, casada sin profesión determinada y también ambulante y denunciado Nicolás, mayor de edad, ambulante y cuyas demás circunstancias se desconocen, fue parte la representación del Ministerio Fiscal.

Fallamos

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Nicolás, de las demás circunstancias que constan del en-

cabezado de esta resolución declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, la que para su notificación se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Florentino Espeso.—Rubricado.

Fue publicada en el día de su fecha.

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de su notificación, expido la presente en Villaviciosa con el visto bueno de S. S.ª, a 28 de octubre de 1966.—El Secretario. — Visto bueno: El Juez Municipal.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el período comprendido entre las sesiones plenarias del 22 de septiembre y 27 de octubre de 1966.

Mes de septiembre.

Día 23.—3.000 pesetas al Santuario de Nuestra Señora del Carmen. 15.000 pesetas al Real Automóvil Club de Asturias para Rally.

Día 26.—30.000 pesetas para el concurso de floricultura.

22.700 pesetas Concurso Hípico de Oviedo.

Día 29.—Acordando venta 2 coches Seat del Parque provincial.

Liquidación por falta de pago arbitrios de vino a doña Gloria Orejas por 24.124,98 pesetas.

Mes de octubre.

Día 3.—40.000 pesetas al Ayuntamiento de Llanera para obras de urbanización.

Día 4.—283.014,87 ptas. al Ayuntamiento de Ribadedeva para construcciones escolares.

Dos dotes por razón de matrimonio a ex-asiladas.

25.000 pesetas al Coro Minero de Turón para asistencia en concurso en Alemania.

23.571 pesetas al Ayuntamiento de Quirós, para abastecimiento de aguas.

Día 10.—Una dote por razón de matrimonio a una ex-asilada.

Dos ingresos en establecimientos benéficos.

Día 11.—Un ingreso en la Casa de Caridad de San Lázaro y dos en el Asilo de Saro Posado de Llanes.

Día 14.—48 expedientes de fallidos de tasa rodaje.

Aplicación del nuevo salario mínimo al personal laboral.

Día 15.—Una dote por razón de matrimonio a una ex-asilada.

Un ingreso en la Casa de Caridad.

Día 21.—Concesión de becas a Médicos internos del Hospital General.

5.000 pesetas a la Asociación de Socorristas de la Cruz Roja.

10 expedientes de fallidos por falta de pago del arbitrio de manzana.

100.000 pesetas de subvención a la Cruz de los Angeles.

Día 22.—10.000 pesetas donativo a la Postulación del Domund.

Día 24.—Contratación de dos Ingenieros y un Ayudante para el servicio de Estudios Hidroeconómicos de la zona central de Asturias.

40.832 pesetas de derechos por trabajos de Ingenieros y Ayudante en el Servicio de abastecimientos de agua y saneamientos de la zona central de Asturias.

Día 25.—95.000 pesetas a los vecinos de Cenero (Gijón), para obras de abastecimiento de aguas.

114 expedientes de fallidos de arbitrio provincial.

Oviedo, 26 de octubre de 1966.—El Presidente.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Exema. Diputación Provincial en su sesión del día 27 de octubre de 1966.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se señala el día 24 de noviembre, 12 de la mañana para la sesión correspondiente a dicho mes.

El Pleno quedó enterado de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el período comprendido entre la sesión anterior y la presente.

Hacer constar en acta la felicitación al Diputado Sr. Sánchez Atienza por su dirección y organización del II Congreso Nacional de Arquitectura Típica Regional.

Declarar en situación de jubilación forzosa a don Alfredo de Ron Suárez, Oficial Administrativo, y doña Mercedes Manzano Iglesias, Sanitaria del H. Psiquiátrico.

Declarar en situación de excedencia voluntaria a don José Isoba González, Recaudador de Arbitrios, y a don Obdulio Sánchez García, Capataz de la Granja de Villaviciosa.

Aprobar modificaciones de plantilla de funcionarios y amortizar una plaza de peón del Servicio Forestal.

Aprobar distintas adquisiciones de ropas de casa y material diverso con destino al Hospital General de Asturias.

Confirmar resolución presidencial

de adjudicación a Calicua, S. A., los trabajos de instalación de conexiones de calefacción en el Hospital General.

Igualmente de la adjudicación de las obras de reparación del C. V. de Puente de Berbesa a Campos, a don Alfonso Colunga Frieria, en pesetas 1.840.000.

Adjudicar a don Arturo López González, un aprovechamiento maderable del monte Mosquil, en pesetas 379.625,60.

Adjudicar a S. A. SEDES, en pesetas 7.300.000 los solares números 6 y 7 de terrenos anexos a la antigua Residencia Provincial de Niños.

Adjudicar a don Florentino Tato Cordeira, las obras de construcción del C. V. de Villanueva a Vigidel (Terverga), en 1.484.506 pesetas.

Se aprueba el proyecto de obras para terminación del edificio "A" del Hospital General, con presupuesto de 2.447.181,81 pesetas, encomendando las obras a S. A. SEDES.

Subvención extraordinaria de pesetas 1.330.000 para principal e intereses de una operación de crédito de la Asociación Gijonesa de Caridad con la Caja de Ahorros de Asturias, para construcción de un nuevo edificio en Gijón.

Se concedieron cinco préstamos de Colonización de Interés Local.

Es aprobado el plan de divulgación de enseñanza agrícola, parroquias tuteladas y cursillos agropecuarios en Granjas provinciales.

Se acuerda la creación de un Servicio de Asistencia Técnica y Orientación Administrativa a los Municipios.

Que la Diputación se haga cargo del servicio de energía eléctrica en la zona de los Oscos, para posterior cesión a Electra del Esva, S. A., del suministro con tarifas adecuadas.

Quedar enterados de la aprobación por el señor Ministro de la Gobernación del Plan Ordinario de Cooperación, para el bienio 1966/67.

Aprobar en principio el plan especial de abastecimiento de aguas y saneamiento para el bienio 1966/67, a financiar con cargo al crédito de 30.000.000 de pesetas del Banco de Crédito Local.

Es acordada la recepción definitiva de los C. V. de Puente Tendi a Sellaño; de la carretera de Grado a Luanco a aces, y del trozo 1.º del de Gera al Campo.

Se aprueba la liquidación de las obras de construcción del C. V. de la carretera de Cornellana a Puerto de Somiedo a La Collada de Balbarrán a Saliencia, trozo 1.º.

Se aprueba proyecto reformado de precios para construcción del C. V. de Moreda a Felguerosa (Aller), con presupuesto de 2.036.031,86 ptas.

Son aprobadas las cuentas de caudales de los siguientes presupuestos: Especial del Hospital General de Asturias, 1.º trimestre de 1965; Especial del Hospital Psiquiátrico Provincial, 1.º trimestre de 1966, y Especial del camino, 2.º trimestre de 1966.

Se aprueba el expediente número 5 de habilitación de créditos del Presupuesto Ordinario de 1966, y el número 3 de habilitación del Especial del Hospital General de 1966 y número 2 del Especial del Hogar Infantil y del de la Escuela de A. T. S. de 1966.

Son aprobados los informes de la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

Se acuerda aprobar proyecto de Guardería Infantil y Escuela Maternal en Quitapesares.

Se concede prórroga de 12 meses para terminación de las obras de construcción del C. V. de Aronces a la Playa de Aguilar.

Se acuerda limitar el uso del piano recientemente adquirido a la Sociedad Filarmónica de Oviedo a los actos y festivales propios de la Diputación.

Es acordada resolución del contrato entre la Diputación y el contratista don Mariano Revilla Vega para reparación de escuelas en Navia, Teifaros, Piñera, Anleo, Talaren, Andés, Busmargai, Armental, Polavieja, Puerto de Vega, Tox, Villapedre y Cabañella, del Plan 1958/59, con pérdida de fianza para el contratista.

Abonar 1.º plazo del importe del suministro de un equipo electrógeno con destino al Hospital General de Asturias.

Concesión de las siguientes subvenciones extraordinarias para operaciones de crédito con la Caja de Ahorros de Asturias para diversas obras: de 1.020.000 pesetas al Asilo de Ancianos de Nuestra Señora del Valle, de Pravia; de 760.000 pesetas al Instituto de Madres Adoradoras de Oviedo, y de 172.500 pesetas al Asilo de Ancianos de Pola de Siero.

Dirigirse a la Dirección General de Televisión para que por técnicos del Ministerio se fije el lugar exacto de emplazamiento de reemisoras en la provincia.

Prórroga de tres meses para el aprovechamiento maderable del lote número 3 del monte Enguilo (Nava).

Adquisición de finca para ampliación de servicios en la Granja de Villaviciosa por 3.400.000 pesetas.

Adjudicar a don Manuel Raposo Fernández, las obras de construcción de la Escuela de Capataces Hortofrutícolas de Villaviciosa.

Hacer constar en actas el senti-

miento por el fallecimiento del Doctor don César Fernández Ruiz, eminente Ginecólogo y autor de "Historia Médica del Principado".

Oviedo, 3 de noviembre de 1966. El Presidente.

Provisión por concurso de méritos de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Auxiliar de la Sección de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Oviedo.

El Tribunal que juzgará el concurso quedará integrado por los siguientes señores, de conformidad con la base 4.ª de las de la convocatoria:

Presidente: don Victor Felgueroso León, Diputado.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial del Estado: señor don Fernando Bernabé Méndez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Inspector Adjunto de la 2.ª Inspección Regional (Oviedo).

Señor don Leoncio del Valle Díaz, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Jefe de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo.

En representación del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, señor don Guillermo Coizueta Romero, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

En representación de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, señor don José María Olaiola Sarría, Ingeniero Jefe de la 2.ª Jefatura Regional de Carreteras.

Secretario: señor don Manuel Blanco y Pérez del Camino, Secretario de la Excma. Diputación.

Suplente: señor don Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol, Oficial Mayor de la Excma. Diputación.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el Reglamento de Concursos y Oposiciones de 10 de mayo de 1957.

Oviedo, 2 de noviembre de 1966. El Presidente.

JEFATURA PROVINCIAL DE GANADERIA

Orden de 27 de septiembre de 1966 por la que se dictan normas para la campaña chacinera 1966-67.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 249 de 18 de octubre se publica la siguiente orden:

A efectos de fijar las normas por las que ha de regirse la campaña chacinera 1966-67, con arreglo al criterio de liberalización de la vigente legislación sobre industrias agrarias y

de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3060/1962 de 23 de noviembre, sobre las directrices de estas instalaciones dentro del Plan de Desarrollo Económico y Social, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La temporada de matanza de ganado de cerda para industrialización dará comienzo el 1 de octubre actual y terminará el 30 de septiembre de 1967 para los mataderos generales, frigoríficos, industrias chacineras mayores, fábricas de embutidos con matadero industrial o sin él, e industrias chacineras menores, constituidas por carnicerías, salchicerías y tocinerías que dispongan de instalaciones frigoríficas. Para las industrias de las clases mencionadas que no dispongan de instalaciones frigoríficas la campaña comenzará en la misma fecha, pero terminará el 30 de abril de 1967.

Segundo.—A efectos de reanudar sus actividades en la actual campaña y sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto al efecto por el Ministerio de la Gobernación en el ámbito de su competencia, los industriales interesados solicitarán de la Jefatura Provincial de Ganadería en que la industria radique la autorización de puesta en marcha, acompañando la declaración jurada en la que se haga constar que los elementos de producción no han experimentado variación alguna, de acuerdo con el apartado b) del artículo octavo de la Orden de este Departamento de 30 de mayo de 1963.

Tercero.—Se mantienen en vigor todas las disposiciones sobre industrias cárnicas dictadas con anterioridad por este Ministerio en tanto no se opongan a lo preceptuado en esta Orden.

Cuarto.—Queda facultada esa Dirección General para dictar cuantas disposiciones complementarias sean precisas para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de septiembre de 1966.—Díaz - Ambrona.

Lo que se hace público para que en el plazo máximo de 10 días tengan entrada en la Jefatura Provincial de Ganadería las solicitudes que se preveen en la Orden transcrita.

Oviedo, 29 de octubre de 1966.—El Jefe del Servicio.

ANULACION DE REQUISITORIAS

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a LUIS PE-

ÑA ALONSO, hijo de Demetrio y de Rosario, de 20 años de edad, de estado y profesión no consta, domiciliado últimamente en Lloreda-Tremañes (Gijón), encartado en expediente judicial número 4 de 1966, por falta grave de no incorporación a filas, y que fueron publicadas en el "B. O. E.", de fecha 12 de marzo pasado, BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, número 58, de 11 de marzo del mismo año, "Boletín Oficial" de la provincia de Barcelona, número 70, de 23 de marzo del mismo año y "Diario Oficial de Marina", número 72, del 28 del mismo mes y año.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de título a plazo fijo

Habiéndose extraviado el título a plazo fijo número 14.855, abierto a nombre de don Horacio Cuesta Grada, se pone en conocimiento del público en general que si, transcurridos treinta días a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado del mismo, quedando anulado el original a todos los efectos.

Oviedo, 3 de noviembre de 1966. La Dirección.

Anuncio de extravío de libreta

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro ordinario número 95.794 abierta a nombre de don Luis Adolfo García-Roves López, se pone en conocimiento del público en general que si, transcurridos treinta días a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulado el original a todos los efectos.

Oviedo, 3 de noviembre de 1966. La Dirección.

Habiéndose extraviado el resguardo de Alhaja número 26.829, expedido el día 22 de junio de 1965, se anuncia al público a los efectos consiguientes.

Oviedo, 14 de septiembre de 1966. La Dirección.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo